

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6232** MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, doña M.C. Sanz,

Anuncia: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid se siguen los siguientes concursos voluntarios: 1092/09, de Sociedad de Actividades Diversas Inmobiliarias y Agrarias, S.L.U.; 1093/09, de Lesepa Inversiones, S.L.; 40/10, de Calatrava Agropecuaria, S.L. y el 553/10, de Viña de Gaitanejos, S.L.U., en el que han recaído Autos de fecha 21 de enero de 2013, en cuyas partes dispositivas constan los siguientes particulares:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal".

"Se acuerda la apertura de la fase de convenio".

"Se convoca junta de acreedores, que se celebrarán los días:

Concurso 1092/09, de Sociedad de Actividades Diversas Inmobiliarias y Agrarias, S.L.U. el día 17 de abril de 2013, a las 10:00 horas.

Concurso 1093/09, de Lesepa Inversiones, S.L. el día 17 de abril de 2013, a las 10:30 horas.

Concurso 40/10, de Calatrava Agropecuaria, S.L. el día 17 de abril de 2013, a las 11:00 horas.

Concurso 553/10 de Viña de Gaitanejos, S.L.U. el día 17 de abril de 2013, a las 11:30 horas, en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la Ley Concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo".

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007475-1